



CUT: 135243-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0153-2022-ANA-AAA.M-ALA.CHCH**

Jaén, 18 de agosto de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

CUT	135243-2022	Fecha Solicitud	10/08/2022
Solicitante	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO - PNSU		

De conformidad con el Informe Técnico N°170-2022 ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT- MTPB FTA -09601 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 135243-2022.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO - PNSU, para el desarrollo del proyecto "INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERÍOS, DISTRITO DE HUARMACA, HUANCABAMBA – PIURA". SNIP 280513 - UP 61B ANEXO PUEBLO NUEVO DEL CASERÍO TALLURÁN ALTO., por un periodo de dos (2) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial La Peña Del Puquio					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:17 / Este: 663844.0000 / Norte: 9369434.0000					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación para Proyecto (m <sup>3</sup> )						
Ene :168.740	Feb :152.410	Mar :168.740	Abr :163.300	May :168.740	Jun :163.300	Jul :168.740
Ago :168.740	Set :163.300	Oct :168.740	Nov :163.300	Dic :168.740	Total :1986.790	

**Artículo 2º.-** Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	PROGRAMA DSE SZANEAMIENTO URBANO-PNSU
Tipo de Uso	Poblacional

Nombre del Proyecto	"INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERÍOS, DISTRITO DE HUARMACA, HUANCABAMBA – PIURA". SNIP 280513 - UP 61B ANEXO PUEBLO NUEVO DEL CASERÍO TALLURÁN ALTO.
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Piura, Prov: Huancabamba, Dist: Huarmaca
Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: CHINCHIPE CHAMAYA

Componente / Obras del Proyecto	<p>En la Captación, Se proyecta la demolición de la captación existente y la construcción de una captación en el manantial "La Peña del Puquio". Esta será proyectada del tipo ladera concentrado, La captación será de concreto armado <math>f'c = 210 \text{ kg/cm}^2</math> y constará de dos aletas de encauzamiento, una cámara húmeda para recolectar el agua, una cámara seca donde se ubica la válvula para controlar la salida de agua, tapas sanitarias metálicas en la cámara seca y en la cámara húmeda. para la protección de la estructura se ha proyectado la colocación de cercos perimétricos con malla olímpica, Línea de conducción. permitirá transportar el agua desde la captación N°1 "La Peña del Puquio" al tanque cisterna,. La línea se plantea en tubería HDPE PE80 PN10 SDR 13,6 de 1" en el tramo inicial de los primeros 150.00 ml, luego se considera una tubería HDPE PE100 PN16 SDR 11 también en 1" debido a que se alcanzarán presiones mayores hasta cruzar la quebrada por un pase aéreo de 60 ml y seguirá por la banda contraria hasta los 1640 km de longitud de tubería acumulada y ya con una presión menor de trabajo se tendrá nuevamente la tubería HDPE PE80 PN10 SDR 13,6 que puede admitir estas presiones menores hasta llegar a la Estación de Bombeo. Se proyecta además un 90% de excavación en terreno normal y un 10% de excavación en terreno rocoso. Esta información fue recogida al momento del levantamiento y planteamiento del trazo de tubería, por la existencia de estratigrafía rocosa en el terreno y por información proporcionada por los pobladores. La longitud de la línea de conducción será de 2,560.00 m. en los siguientes diámetros. Tubería HDPE PE80 PN10 SDR 13,6 de <math>\varnothing 1"</math> de 95.00 ml Tubería HDPE PE100 PN16 SDR 11 de <math>\varnothing 1"</math> = 1,465.00 ml. Estación de Bombeo. De acuerdo a las consideraciones de diseño, la línea de conducción culmina en el tanque cisterna de almacenamiento de 8.00 m<sup>3</sup>, con entrada de 1" y salida de 1 1/2. A partir de esta cisterna se bombeará</p>
---------------------------------	--

# AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Componente / Obras del Proyecto	<p>el agua al Reservoirio N°1 de 5.00 m<sup>3</sup> con el apoyo de una electrobomba centrífuga de eje horizontal monofásica de 2 HP ubicada en una caseta de bombeo (se considera una electrobomba adicional para mantenimiento). Para el suministro de energía se tendrá un sistema híbrido alimentado por un sistema fotovoltaico con paneles solares instalados en la losa de techo del tanque cisterna. Luego de los cálculos, se obtiene un arreglo de generador solar de 3.015 Wp, requiriéndose 9 módulos JINKO 335 Wp en serie. Se adiciona un panel más para el suministro de alumbrado a la estación de bombeo y para el sistema de cloración. Se considera de igual manera el suministro de energía eléctrica para lo cual se tendrá que acondicionar un sistema de baja tensión de acuerdo a la factibilidad de suministro y fijación de punto de diseño tramitado a la empresa ENOSA, desde la estructura de baja tensión código NTCSE 450097 de la subestación de distribución SED 154-73, realizando un nuevo cableado desde esta subestación adosada a los postes existentes, debiendo incluirse 03 nuevos postes, hasta la caseta de bombeo para alimentar el equipo electromecánico. Desinfección del agua, La desinfección del agua se realizará dentro de la caseta de bombeo por medio de inyección de la solución madre de cloro directamente a la línea de impulsión. Esta se activará cuando funcione el bombeo desde el tanque cisterna al reservoirio de almacenamiento. Este sistema de cloración será abastecido consolución clorada al 70% (Hipoclorito de calcio al 70%) y en la dosis necesaria en función de la población y el caudal de bombeo, Reservoirio de regulación y almacenamiento. Se proyecta construir el Reservoirio N°1 de 5.00 m<sup>3</sup> de capacidad para abastecer a todo el caserío. El reservoirio será de concreto armado de f'c= 210 kg/cm<sup>2</sup>, está destinado al almacenamiento del volumen de agua necesaria para abastecer a toda la población y el almacenamiento de agua bombeada desde el tanque cisterna, Red de distribución, La red de distribución tendrá una longitud de 643.00 m. será de material PVC clase 10. Este tramo de tubería va conectada a partir del Reservoirio N°1. La red de distribución tendrá la siguiente longitud: Tubería PVC SAP clase 10 de Ø 1" = 128.00 m, Tubería PVC SAP clase 10 de Ø 3/4 " = 515.00 m. Piletas públicas. El poblado será abastecido con 6 piletas públicas instaladas en puntos intermedios alrededor del caserío, la instalación será con tubería PVC de 1/2" clase 10. Unidades Básicas de Saneamiento (UBS). Cada vivienda tendrá una UBS intradomiciliaria del tipo compostero de una sola cámara. Esta unidad está compuesta por una caseta de ladrillo caravista, cobertura de teja andina, puerta de madera, lavadero con un bidón movable y un inodoro separador, con recipientes de separación de heces para su tratamiento y disposición. Se dispondrá de un contenedor adicional de heces para reemplazar el que está en uso. Las dimensiones de estas UBS se detallan en los planos y en el manual de OyM se detallan las partes y acciones necesarias para su buen uso, todas las familias disponen del área para realizar este proceso. Todas las viviendas ocupadas tendrán módulos sanitarios (UBS</p>
---------------------------------	---

## AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

**Artículo 3º.-** La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

**Artículo 4º.-** NOTIFICAR la presente resolución al correo electrónico autorizado por el administrado: [INGAMBIKELITA@GMAIL.COM](mailto:INGAMBIKELITA@GMAIL.COM) , debiendo el administrado dar la conformidad de recepción de la notificación, en el modo y forma de ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LILIA IRIGAIN VASQUEZ**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA